

Valencia, 22 de diciembre de 2025

**ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (“**BME Growth**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**Endurance**” o la “Sociedad”):

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

A través de la presente publicación, la Sociedad quiere dar a conocer que el día 22 de diciembre de 2025, Endurance ha firmado dos Cartas de Intenciones con un grupo desarrollador de activos de energía renovable en España (el “Cliente”), en virtud de las cuales:

- Las partes manifiestan su voluntad firme de formalizar un Contrato de suministro e integración de dos sistemas BESS (*Battery Energy Storage System*) de 5MW / 25 MWh cada uno (los “Proyectos”), para hibridación de dos plantas fotovoltaicas existentes, cuyos aspectos más relevantes son:
  - Equipos principales: **10 contenedores ENDURANCE ST 5.015 kWh**, 2 convertidores DC/AC 3,3 MW de Power Electronics, 2 convertidores DC/AC 2,2 MW de Power Electronics y equipos de MT correspondientes.
  - Precio: aproximadamente **5.712.691,30 euros** (Impuestos y coste de reciclado de celdas no incluido).
  - Calendario: Entrega de equipos principales prevista entre **mayo y junio de 2026**; puesta en operación prevista en julio de 2026.
- Para facilitar el avance coordinado mientras se finaliza la redacción del Contrato, Endurance se compromete al mantenimiento y la reserva de turnos de fabricación y producción para el suministro de los equipos principales, y el Cliente se compromete a un pago anticipado del 7,5% del Precio.

- La vigencia de las Cartas de Intenciones es de 30 días naturales desde la fecha de entrada en vigor de las mismas el 19 de diciembre de 2025 (“Fecha de Efectividad”), que podrá extenderse mediante acuerdos entre las partes (“Fecha de Terminación”).
- Si el plazo de las Cartas de Intenciones finaliza o vence el período de prorroga acordado, el Cliente pagará a Endurance el importe resultante siguiente en función de la fecha de la cancelación (i) 20% del Precio, desde la Fecha de Efectividad; o (ii) 35% del Precio, desde la Fecha de Terminación hasta 2 semanas antes de la fecha de entrega; o (iii) 50% durante las 2 semanas previas la fecha de entrega; o (iv) 100% después de la fecha de entrega.

Los Proyectos se enmarcan en la primera convocatoria de ayudas a la que se presentó el Cliente para proyectos innovadores de almacenamiento energético cofinanciada con Fondos FEDER 2021-2027, gestionada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

---

Andrés Muelas  
**Presidente del Consejo de Administración**